mill setecientos ochenta y cinco años
Doi fee =

Arian

Acuerdo } Estando en las salas capitulares de esta Villa de Molina en veinte y dos dias del mes de febrero mill setecientos ochenta y cinco años los S.res Lic.do D.n Joaquin de la Plaza Abogado de los R.s Consejos y D.n Pasqual Garcia Orenes Alcalde hordinarios D.n Narciso Lozano y D.n Alonso Cascales Regidores y D.n Sebastian Villora Procurador Sindico Personero del comun de esta Villa que todos componen el concejo Justicia y Regimiento de ella, juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al serbicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta repp.ca habiendo visto el memorial anterior presentado por Josef Martinez Vecino de la ciudad de Murcia morador en el Lugar de la Nora de su Jurisdicion, por el que solicita licencia de este Ayuntamiento para la fabrica y construccion de una casa de morada con varias oficinas, balsa y Aljibe, para el mejor conrreo de las tierras que posee en este campo, partido que nombran las cañadas ó balsa del frances, enterados sus Mers. de dha pretension = Acordaron que husando de las facultades que esta dha Villa tiene por posesion ynmemorial: conceder como concedieron Lisencia y permiso á dho Josef Martinez para que pueda